



ORD. : 2727 /

MAT. : **Solicita utilización Registro Oficial de Proveedores del Estado**

**SANTIAGO, octubre 04 de 2006**

**DE : SR. TOMÁS CAMPERO FERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

1. Con el propósito de hacer más eficiente y dar mayor seguridad y respaldo al proceso de selección de proveedores del Estado, agradezco pueda disponer la utilización del Registro Electrónico Oficial de Proveedores **-ChileProveedores-** en los procesos de adquisición que realiza su Institución.
2. Al consultar la información disponible en ChileProveedores, los usuarios que participan en los procesos de compras públicas podrán:
  - Verificar electrónicamente que el proveedor no tenga causales de inhabilidad, lo cual es exigencia para ser contratado por un organismo público de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, para ello el Registro cuenta con información en línea de fuentes oficiales como: Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Tribunal de la Libre Competencia y Dirección del Trabajo entre otras, que garantizan la oficialidad de la información, evitando solicitar a los proveedores inscritos en ChileProveedores dicha documentación física, con el consiguiente ahorro de tiempo y recursos.
  - Revisar la documentación adicional del proveedor solicitada en las Bases o Términos de Referencia de una licitación, tal como escrituras, poderes, certificados de vigencia, balances, entre otros. ChileProveedores acredita y digitaliza dichos documentos, dejándolos en formato electrónico en la Ficha Electrónica única del Proveedor, disponibles para que sean consultados por los distintos usuarios que participan en el proceso de compra, generando ahorros y eficiencia.
  - Acceder a información complementaria del proveedor y útil para la toma de decisiones, tal como el catálogo electrónico de productos "Vitrina Empresas", información de bases de datos públicas y otras que se agregarán en el futuro.
3. Toda documentación del proveedor deberá ser requerida a través de este Registro, con el objeto de ser utilizada por su institución y quedar disponible para el resto de los organismos públicos. Para estos efectos, los proveedores pueden ingresar electrónicamente la información o bien entregarla físicamente en las diversas ventanillas disponibles. Toda esta documentación se mostrará en ChileProveedores y tiene carácter oficial, poseyendo la misma validez que la entrega física de los



documentos. En todo caso, se mantienen los originales almacenados en bodegas especiales, lo que minimiza los costos administrativos para su organismo y para los proveedores.

4. El Administrador de Chilecompra en su servicio puede crear y asignar roles en el sistema a: Abogados, auditores, contralores y otros funcionarios que participen en el proceso de contratación. Lo anterior permitirá acceder a toda la información y documentos electrónicos que tengan los proveedores en ChileProveedores, con lo cual se optimiza la gestión y se facilita la toma de decisiones. Invitamos a usted a revisar si todos los involucrados en el proceso de compras de su Institución han sido creados como usuario y cuentan con su respectiva clave de acceso.
5. Para facilitar el proceso de evaluación de proveedores, hemos habilitado en los formularios de Bases y en los de Términos de Referencia, la opción de solicitar que el proveedor esté inscrito en ChileProveedores al momento de contratar con su Institución, de esta forma se reemplaza la solicitud y entrega de antecedentes físicos por la consulta electrónica a ChileProveedores, asegurando el cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.886.
6. En síntesis, lo invitamos a incorporar esta herramienta en su proceso de compras y solicitar la inscripción de sus proveedores en ChileProveedores mediante la correspondiente solicitud en los formularios antes mencionados. Para tener más información sobre los Beneficios, Servicios, Tarifas, Funcionamiento, Condiciones de uso y ahorro de costos que ChileProveedores proporcionará a su organismo, le sugerimos contactar a nuestra mesa de ayuda llamando al 600 7000 600, solicitando la visita de un ejecutivo o a través de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**TOMÁS CAMPERO FERNÁNDEZ**  
Director de Compras y Contratación Pública

**TCF/DFC/RLR/  
DISTRIBUCIÓN:**

1 Sr. (a) Álvaro Palma Quiroz Gobernación de Antica  
2 Sr. (a) María Isabel Marell-Marinó Gobernación de Patinacota  
3 Sr. (a) Arnaldo Gómez Ruiz Gobernación de Antofagasta  
4 Sr. (a) Sandra Pastene Muñoz Gobernación de El Loa  
5 Sr. (a) Edgardo Solís Núñez Gobernación de Tocopilla  
6 Sr. (a) Jorge Campillay Ramírez Gobernación de Copiapó  
7 Sr. (a) Magaly Vargas Gobernación de Huasco  
8 Sr. (a) Carlos Palma Vergara Gobernación de Chañaral  
9 Sr. (a) Romaldo Caldera Gobernación de Elqui  
10 Sr. (a) Gisella Matelana Gamboa Gobernación de Choapa  
11 Sr. (a) Ricardo Bravo Oliva Gobernación de Valparaíso  
12 Sr. (a) Nilton Vergara Carroza Gobernación de Quilota  
13 Sr. (a) Humberto Barotto Guevara Gobernación de San Antonio  
14 Sr. (a) Leticia Olavarría Carrasco Gobernación de San Felipe  
15 Sr. (a) Benigno Retamal Rodríguez Gobernación de Los Andes  
16 Sr. (a) Julio Trigo Gobernación de Potaeca  
17 Sr. (a) Francisco González Alegría Gobernación de Cachapual

18 Sr. (a) Marco Sotoza Moreno Gobernación de Colchagua  
19 Sr. (a) Herián San Martín Gobernación de Cardenal Caro  
20 Sr. (a) María Elena Villagrán Gobernación de Talca  
21 Sr. (a) Gloria Rojas Gobernación de Curicó  
22 Sr. (a) Gloria Alegría Vásquez Gobernación de Linares  
23 Sr. (a) María Angélica Sáez Gobernación de Cauquenes  
24 Sr. (a) Rodrigo Díaz Wornar Gobernación de Concepción  
25 Sr. (a) Ignacio María Correa Gobernación de Ñuble  
26 Sr. (a) Esteban Krause Salazar Gobernación de Bío Bío  
27 Sr. (a) Álvaro Rivas Rivera Gobernación de Arauco  
28 Sr. (a) Yulanda Pérez Pessó Gobernación de Cautín  
29 Sr. (a) Rubén Quiapi Gobernación de Malleco  
30 Sr. (a) Oscar Valenzuela Meza Gobernación de Llanquihue  
31 Sr. (a) Ricardo Yáñez Oyarzún Gobernación de Valdivia  
32 Sr. (a) Bernardo Canda Enriquez Gobernación de Osorno  
33 Sr. (a) Yenny Álvarez Vera Gobernación de Chiloé  
34 Sr. (a) Claudio Leiva Valenzuela Gobernación de Palena

35 Sr. (a) Rodrigo García Barrientos Gobernación de Coyhaique  
36 Sr. (a) Ximena Oskines Nieto Gobernación de Aysén  
37 Sr. (a) Horacio Espinoza Osorio Gobernación de General Carrera  
38 Sr. (a) Miguel Aravena Torres Gobernación de Capitán Prat  
39 Sr. (a) Ana María Díaz Pérez Gobernación de Magallanes  
40 Sr. (a) María Isabel Sánchez Gobernación de Última Esperanza  
41 Sr. (a) Roberto Vargas Gobernación de Tierra del Fuego  
42 Sr. (a) Bélgica Arizmendi Carrasco Gobernación de Antártica Chilena  
43 Sr. (a) Iván Torres Gobernación de Chacabuco  
44 Sr. (a) Juan Domingo Pavez Hidalgo Gobernación de Cordillera  
45 Sr. (a) Leonel Cádiz Soto Gobernación de Maipo  
46 Sr. (a) Jorge Leiva Ulloa Gobernación de Melipilla  
47 Sr. (a) Mario Gebauer Branga Gobernación de Talagante  
48 Sr. (a) Guillermo Uquiza Tapia Municipalidad de Algarrobo  
49 Sr. (a) Yovani Sepúlveda Sánchez Municipalidad de Añao  
50 Sr. (a) Félix Vira Mansueta Municipalidad de Alto Bío Bío  
51 Sr. (a) Carmen Bou Bou Municipalidad de Alto del Carmen









